REPUBLICA DEL PERU

CUT: 138422-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2468 -2017 –ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 17 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. 138422-2017, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly, distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Elmer Jorge Jimenez Quispe, en representación de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly del distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Huaytará,

departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 33 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°138-2017-ANA.AAA-CH.CH.-ALA.ICA-AT/, que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly; asimismo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con Resolución de Alcaldía N° 093-2017/MDT (folios 29) expedida por la Municipalidad Distrital de Tambo – Huaytará - Huancavelica, respecto a la aprobación y/o reconocimiento de la citada JASS, lo cual se encuentra de acuerdo al Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH, es decir, cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios pero no tiene personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°876-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly, distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia y departamento de Ica, que será la responsable de administrar el recurso hídrico del Manantial "Pacaly", ubicado en el distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Hauytará y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly, del distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica para aprovechar un volumen anual del Manantial "Pacaly" situada en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84) indicadas en el cuadro siguiente, hasta por un volumen de 2,357.90m^3/año; que se ubica políticamente en el anexo de Pacaly, distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación Política						
Tipo	Nombre	Region	Provincia	Distrito	Centro Poblado Menor	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m
						Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Pacaly	Huancavelica	Huaytara	Santa Rosa de Tambo	anexo de Pacaly	473,807	8,489.285	3662

Descripcion	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Caudal	l/s	0,07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	-
Asignacion Hidrica	m3	200.26	180.88	200.26	193.80	200.26	193.80	200.26	200.26	193.80	200.26	193.80	200.26	2,357.90

ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA TITULAR de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Tambo – Huaytará - Huancavelica, a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo de Pacaly del distrito de Santa Rosa de Tambo, provincia de Huaytará y Departamento de Huancavelica y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese

ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

473250 473500 473750

8489750 8489500 8489250

LUGAR DEL USO DEL AGUA

UBICACIÓN POLÍTICA		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			NÚMERO DE HABITANTES
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	
PROVINCIA:	HUAYTARÁ	ESTE (m)	NORTE (m)		
DISTRITO:	TAMBO	473 437	8 489 543	3 456	60
ANEXO:	PACALY				

ALMACENAMIENTO

INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
	ESTE (m)	NORTE (m)	
RESERVORIO	473 521	8 489 463	3 518

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA

FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL AFORADO (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84 ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PACALY	0,28	473 807	8 489 285	3 662

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES POBLACIONALES

CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m^3/año)
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	PACALY	CAUDAL	l/s	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	---
		VOLUMEN (m^3)	m^3	200,26	180,88	200,26	193,80	200,26	193,80	200,26	200,26	193,80	200,26	193,80	200,26	2 357,90

Río Tambo

ANEXO DE PACALY

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
SUB DIRECTOR ARH

RESERVORIO DE AGUA POTABLE PACALY

MANANTIAL PACALY

LEYENDA

Poblados
- Ciudad
- Poblado

Red Vial
- Carretera Asfaltada
- Carretera Afirmada
- Trocha Carrozable

Abastecimiento de Agua
- Captación
- Reservorio

Infraestructura de Riego
- CD
- L1

Hipsografía
- Curvas de Nivel

Línea de Tubería
- Línea de Conducción
- Línea de Aducción

Hidrografía
- Río
- Quebradas

Otros
- Parcelas

0.05 0.025 0 0.05 0.1 0.15 Km

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Dátum Horizontal: WGS 84
Dátum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur

Para uso exclusivo de trámite de licencia de uso de Agua
Prohibida su reproducción total o parcial

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

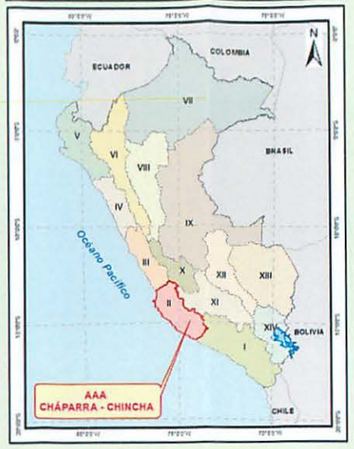

ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

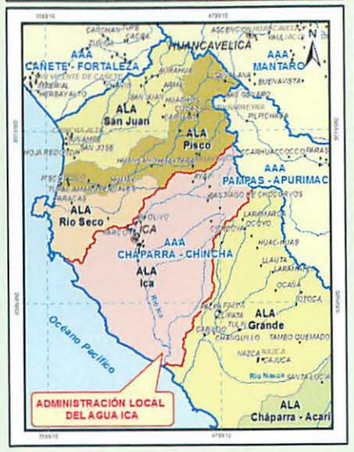

UBICACIÓN POLÍTICA

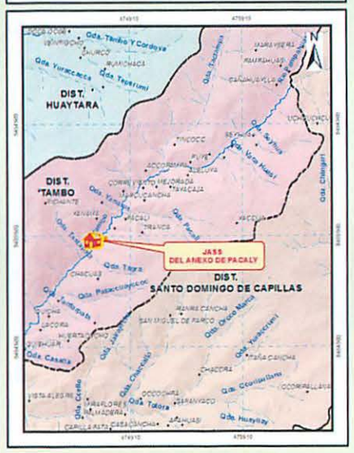

RESERVORIO PACALY

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA POBLACIONAL ALA ICA

Organización :	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL ANEXO DE PACALY"		
Mapa:	UBICACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
Departamento : HUANCAVELICA	Provincia : HUAYTARÁ	Distrito : TAMBO	
Aprobado : AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala : 1/2,500	Mapa N°: 01	
Revisado : ALA ICA	Fecha : Agosto 2017		
Elaborado por: Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol	Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA		